



**PROGRAMA DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO  
FUNDACION PRODUCE NUEVO LEON, A. C.**



El Consejo Directivo de la Fundación PRODUCE Nuevo León, A. C. conformado por Productores que representan a los subsectores Agrícola, Pecuario y Forestal, Gobierno del Estado de Nuevo León, Secretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

**CONVOCAN**

A la comunidad científica, productores, empresarios, organismos e instituciones afines al sector agropecuario y forestal, a participar en el programa de **Transferencia de Tecnología** mediante la presentación de solicitudes de apoyo para la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, validación de tecnologías, eventos de demostración, difusión y capacitación especializada que contribuyan a la solución de la problemática que afecta la productividad del sector, así como para la elaboración de Guías Técnicas de Descripción Varietal, ajustándose a las siguientes:

**BASES:**

<p><b>1. Alcances:</b> Los beneficiarios del programa serán los productores agrícolas, pecuarios y forestales del estado de Nuevo León, que requieran proyectos específicos a través de sus organizaciones, para investigación, validación y transferencia de tecnología, o protección de sus recursos fitogenéticos.</p> <p><b>2. Criterios de Elegibilidad:</b> Los proyectos propuestos a la Fundación PRODUCE, para la ejecución del componente en el marco del Programa de Transferencia de Tecnología, deberán sujetarse a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los beneficios que se pretendan obtener, incidan en el mayor número de productores agropecuarios y forestales.</li> <li>• Que sean preferentemente proyectos de investigación aplicada, validación y/o transferencia de tecnología, capacitación y misiones de observación tecnológica de los productores, o trabajos para proteger los derechos de los productores sobre los recursos genéticos que aprovechan, particularmente de especies vegetales, conforme a la legislación aplicable.</li> <li>• Que tengan impactos significativos en la producción y en los ingresos netos de los productores.</li> <li>• Que tengan impactos positivos en los recursos naturales y medio ambiente.</li> </ul> <p><b>3. Solicitud de Apoyo:</b> La solicitud de apoyo económico deberá entregarse utilizando el formato para la presentación de proyectos 2000 de la Fundación PRODUCE Nuevo León, A. C. La solicitud deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original y tres copias de la información debidamente firmadas por el organismo y responsable proponentes.</li> <li>• Currícula de los participantes, infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto y carta de apoyo de los usuarios.</li> <li>• Diskette que contenga la información.</li> </ul> <p>La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 15 de septiembre de 2000.</p>	<p><b>4. Criterios de evaluación:</b> Los proyectos se clasificarán en orden prioritario de acuerdo con un sistema de ponderación definido y aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad, además de la calidad de la estructura del proyecto, experiencia de los participantes, interés de los usuarios, infraestructura disponible, pertinencia del proyecto y congruencia del presupuesto; <i>"se dará prioridad a los proyectos que se vinculen con otros programas de la Alianza para el Campo, especialmente con los de Capacitación y Extensión y el Programa Elemental de Asistencia Técnica, así como aquellos que tengan como objetivo principal la adopción de tecnología por los productores"</i>.</p> <p><b>5. Proceso de Evaluación:</b> Los proyectos serán evaluados por el Comité Técnico de la Fundación, Cuerpo Colegiado constituido por prestigiados científicos y especialistas de instituciones de investigación y centros de enseñanza estatales; el dictamen será inapelable.</p> <p><b>6. Asignación de recursos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo Directivo de la Fundación podrá aprobar proyectos que no rebasen la cantidad de \$125,000.00 anuales.</li> <li>• No se aprobarán solicitudes con mas del 25% del monto total para gasto de inversión, del 10% del gasto corriente en pasajes y viáticos y 25% en Trabajos de campo.</li> <li>• Las ministraciones de los recursos a los proyectos aprobados serán mensuales y estarán sujetas a la comprobación del gasto y a la presentación de los informes de avance físico y financiero.</li> </ul> <p><b>7. Información y recepción de solicitudes:</b> Fundación PRODUCE Nuevo León, A. C. en Avé. Constitución 4101 Ote. Col. Fierro, Monterrey, N. L. Teléfonos y Fax: 355-77-66 y 355-77-76. Correo electrónico <a href="mailto:lmaldona@prodigy.net.mx">lmaldona@prodigy.net.mx</a></p>
---	--

Ing. Jorge Cantú Vega  
Secretario

Lic. Fernando Cantú Guzmán  
Presidente